



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ANUNCIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.-

HACE SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas que podrán ser nombradas Juez de Par Titular y Sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio: “De los Jueces de Paz” (BOE nº 166, de 13 de julio)

Que se efectúa convocatoria pública para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto, de esta Localidad, por lo que se abre un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones de capacidad y de compatibilidad legales, lo soliciten por escrito dirigido a la alcaldía.

Las Solicitudes, haciendo constar que reúnen los requisitos de capacidad y compatibilidad, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

Visto lo anterior cabe indicar que podrán ser nombrados Juez de Paz Titular y Sustituto, quienes aún no siendo licenciado en derecho reúna los requisitos establecidos en la L.O. 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles (art. 102 de la L.O. 6/1985 y art. 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz), además de tener nacionalidad española y ser mayor de edad.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juez de 1ª Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benacazón, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	TgcG8ceACdXrnBEHek9f+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	20/09/2023 14:11:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TgcG8ceACdXrnBEHek9f+Q==		

